

El SPL CLM denuncia que la **Concejala de Seguridad y RRHH** continuó con la oposición de una plaza de **INSPECTOR de Policía Local, "A SABIENDAS"** de que la **Oferta Pública de esa plaza había sido ANULADA** por **sentencia del Tribunal Superior de Justicia de C-LM.**

El SPL CLM denuncia que el Ayuntamiento era conecedor de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de C-LM que anulaba la Oferta Pública de una Plaza de Inspector de la Policía Local de Albacete, **antes de finalizar el procedimiento selectivo, y a sabiendas de su nulidad, decidió seguir con el procedimiento** y ahora tienen que ejecutar la sentencia y anular la oposición, habiendo decidido a su vez **crear una nueva plaza** de Inspector en la RPT y adjudicársela al aspirante que aprobó el procedimiento anulado, **expediente que va a Pleno de este próximo jueves.**

Extracto convocatoria del Pleno 27 de abril.

PERSONAL.- (6)

- 9.- EXPEDIENTE 1161563H. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA CON LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA.

La Sentencia no dice nada de la creación de esta nueva plaza, solo establece la **NULIDAD** del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Oferta Pública. Además, la creación de esta nueva plaza supondrá un coste de **unos 60.000€ anuales** al Ayuntamiento, además de vulnerar el derecho de acceso a esta nueva plaza al resto de subinspectores.

El Ayuntamiento alega que como el proceso selectivo ha finalizado, y el aspirante aprobado no tiene responsabilidad alguna, se le tiene que adjudicar esta nueva plaza creada. **La realidad es que la Sentencia fue comunicada al Ayuntamiento el 28 de noviembre**, teniendo por tanto ya conocimiento **antes** de la celebración de la tercera prueba del proceso, la prueba de conocimientos, quedando por tanto todavía por resolverse la oposición, ya que la prueba de conocimientos y la cuarta prueba práctica que se celebró el 16 de diciembre, son las dos pruebas determinantes de la oposición. Finalmente, con fecha **28 de diciembre** se dictó la **resolución 10778** de la Concejala de RRHH, se nombró como funcionario en prácticas al aspirante aprobado, **con efectos 02 de enero de 2023.**

Pudiendo compartir que el aspirante aprobado no tiene responsabilidad en este expediente, si tenemos que denunciar que el Ayuntamiento y el departamento de RRHH que gobierna la Concejala de RRHH y Seguridad, María José López, fue la que **"a sabiendas" de la sentencia**, que ni siquiera ha recurrido el Ayuntamiento, en lugar de paralizar el procedimiento como se solicitó reiteradamente por el Sindicato, decidió finalizarlo y crear unos perjuicios al aspirante aprobado por un lado y ahora en otra decisión controvertida, crear una plaza **"ad hoc"** impidiendo que se puedan presentar

en libre concurrencia otros subinspectores. Si el procedimiento finalizó fue por la propia decisión del Ayuntamiento, situación que se debía haber evitado.

Esta decisión, inevitablemente, acabará de nuevo en los tribunales, dejando en cuestión de nuevo las actuaciones de la Concejala de RRHH y Seguridad, y como venimos denunciado todos los procesos selectivos de la Policía Local están en entredicho y recurridos.

Respecto del proceso de las **16 plazas de la categoría de POLICÍA** que está bajo investigación de la Fiscalía, **sorprende también la OPACIDAD del Ayuntamiento** ya que no se ha dado ninguna otra información, ni a los aspirantes ni a la representación sindical, ni a los vecinos y vecinas de Albacete. Tampoco tenemos noticias de la constitución e inicio de la **comisión de investigación** que se decidió crear en el Pleno.

Desde el Sindicato solicitamos urgentemente que se ejecute la moción aprobada por el Pleno de llevarse los procesos selectivos a Toledo, para evitar estas esperpénticas situaciones y garantizar la IMPARCIALIDAD en los procesos selectivos de la Policía Local de Albacete.

Fecha de comunicación de la Sentencia al Ayuntamiento 28/11/2022



T. S. J. CAST. LA MANCHA CON/AD SEC. 2
ALBACETE

SENTENCIA: 10322/2022

Recibido vía LexNet: 28/11/2022

Recurso Apelación núm. 7 de 2016
Albacete

SENTENCIA Nº 322

Resolución Nombramiento funcionario prácticas tras finalización proceso selectivo 28/12/2022



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 7RMP TQ99 WCJN F4J7

Resolución Nº 10778 de 28/12/2022 "Resolución nombramiento func. prácticas Sr. [REDACTED] - SEGRA 647085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1

Sección Sindical SPL CLM Albacete 25 de abril de 2023

Para aclaraciones o consultas, contactar con

Juan Pedro RODRÍGUEZ MONTORO móvil: **670 422672** montoro@spl-clm.es

SINDICATO PROFESIONAL
POLICÍAS LOCALES
CASTILLA-LA MANCHA

Calle Rosario, 6, Planta 2ª, Puerta 14
02001 · Albacete
Tel.: 967 610 916 Fax: 967 618 916
spl-clm@spl-clm.es · www.spl-clm.es

Integrado POR y PARA Policías Locales, Vigilantes Municipales y Agentes de Movilidad

